ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL
Asesoría Jurídica

MODIFICA CONVENIO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 020

ARICA, 05 ENE 2012

VISTO:

1. El Contrato de Arrendamiento celebrado entre el Gobierno Regional y don Claudio Petrinovic Huth con fecha 01 de abril de 2009, respecto de la Bodega N° 08 del Edificio Empressarial, ubicada en calle Arturo Prat N° 391, aprobado por Resolución Exenta Nº 408 de fecha 07 de abril de 2009.
2. La modificación al Convenio Mandato indicado anteriormente, y efectuada por las partes con fecha 04 de enero de 2012.
3. El Memorándum N° 1206 de fecha 28 de diciembre de 2011 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

RESUELVO:

1. **Apruébese** la Modificación al Contrato de Arrendamiento celebrado entre el Gobierno Regional y don Claudio Petrinovic Huth con fecha 01 de abril de 2009, respecto de la Bodega N° 08 del Edificio Empressarial, ubicada en calle Arturo Prat N° 391, aprobado por Resolución Exenta Nº 408 de fecha 07 de abril de 2009.

2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta la modificación al contrato aprobado:

"MODIFICACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CON

CLAUDIO PETRINOVIC HUTH

En Arica, a 04 de enero de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA,** RUT 61.978.890-7 representado por el Sr. Intendente Regional, don **JOSE MIGUEL DURANA SEMIR,** RUT 8.768.597-7, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Gral. Velásquez Nº 1775, por una parte, y don **CLAUDIO PETRINOVIC HUTH**, RUT 8.862.193-K, con domicilio en Arturo Prat N° 391, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 01 de abril de 2009, ambas partes celebraron un Contrato de Arrendamiento, aprobado por Resolución Exenta Nº 408 de fecha 07 de abril de 2009, respecto de la Bodega N° 08 del Edificio Empressarial, ubicada en calle Arturo Prat N° 391, en donde el Gobierno Regional tiene la calidad de arrendatario.

SEGUNDO: Que, las partes de común acuerdo vienen a modificar el valor del canon indicado en la cláusula tercera del referido contrato, conforme al siguiente tenor:

En donde dice: "Al renta mensual es la suma de $ 60.000 (sesenta mil pesos)."
Debe decir: "La renta correspondiente a los meses de enero a marzo de 2012, será de $ 70.000 (setenta mil pesos). Respecto a los meses de abril y siguientes de 2012, será de $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos)."

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el resto, de lo señalado en el guarismo primero de la presente Modificación.

CUARTO: La personería de don **JOSE MIGUEL DURANA SEMIR**, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en Decreto Supremo Nº 1169, de fecha 28 de octubre de 2011, del Ministerio del interior, la que no se inserta por ser conocidas de las partes.

Firmado JOSE DURANA SEMIR, INTENDENTE, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible); CLAUDIO PETRINOVIC HUTH, RUT 8.862.193-K, ARRENDADOR (Posee una firma ilegible) MPS/rdo"

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

MPS/ rdo
DISTRIBUCION:
1. DACOG.
2. Depto. Jurídico.
3. Oficina de partes

ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

MOOIFICACION CONTRATO OE ARRENDAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CON

CLAUDIO PETRINOVIC HUTH

En Arica, a 04 ENE 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA,** RUT 61.978.890-7 representado por el Sr. Intendente Regional, don **JOSE MIGUEL OURANA SEMIR,** RUT 8.768.597-7, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Gral. Velásquez Nº 1775, por una parte, y don **CLAUOIO PETRINOVIC HUTH**, RUT 8.862.193-K, con domicilio en Arturo Prat N° 391, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 01 de abril de 2009, ambas partes celebraron un Contrato de Arrendamiento, aprobado por Resolución Exenta Nº 408 de fecha 07 de abril de 2009, respecto de la Bodega N° 08 del Edificio Empressarial, ubicada en calle Arturo Prat N° 391, en donde el Gobierno Regional tiene la calidad de arrendatario.

SEGUNOO: Que, las partes de común acuerdo vienen a modificar el valor del canon indicado en la cláusula tercera del referido contrato, conforme al siguiente tenor:

En donde dice: "AI renta mensual es la suma de $ 60.000 (sesenta mil pesos)."
Debe decir: "La renta correspondiente a los meses de enero a marzo de 2012, será de $ 70.000 (setenta mil pesos). Respecto a los meses de abril y siguientes de 2012, será de $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos)."

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el resto, de lo señalado en el guarismo primero de la presente Modificación.

CUARTO: La personería de don **JOSE MIGUEL DURANA SEMIR**, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en Decreto Supremo Nº 1169, de fecha 28 de octubre de 2011, del Ministerio del interior, la que no se inserta por ser conocidas de las partes.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

JOSE DURANA SEMIR
INTENOENTE
GOBIERNO REGIONAL OE ARICA Y PARINACOTA

CLAUDIO PETRINOVIC HUTH
RUT 8.862.193-K
ARRENOAOOR

MPS/rdo